

PALABRAS DEL DECANO

Nuestra Facultad pondrá en práctica, a partir de 1967, el nuevo Plan de Estudios que aprobó el Consejo Directivo. Permitásemme hacer una breve referencia a la génesis y los alcances de la reforma.

En febrero último tres profesores de la Facultad viajamos a los EE.UU. invitados por la Fundación Ford para visitar las Facultades de Derecho de Notre Dame, Harvard, Georgetown, Columbia y Nueva York. Este viaje representó una experiencia valiosa con aplicaciones concretas a nuestra realidad. Meses después el Dr. Carlos Fernández Sessarego prestó su informe de reforma de la Facultad el cual le había sido encargado expresamente. Este valioso trabajo, que no se publica en este número porque dará lugar a una edición especial, señaló los caracteres del sistema vigente y propuso un cambio con las siguientes orientaciones básicas: intensificación de las materias formativas del abogado, incluso son detrimento de las puramente informativas de la ley vigente; vigorización del estudio de materias del derecho público para superar la formación marcadamente privatista que venía impartándose; flexibilización de la enseñanza mediante la inclusión de cursos electivos; y, finalmente, modificación de los sistemas de enseñanza mediante la implantación de seminarios y prácticas a fin de lograr una participación activa del alumno en el proceso de su aprendizaje.

El Consejo Directivo de la Facultad nombró entonces una Comisión para que consultara el parecer de todos los profesores y preparara, en vista de los trabajos anteriores y de las opiniones que recogiera, el proyecto final de nuevo Plan de Estudios. La Comisión estuvo integrada por el Decano y los Dres. Ernesto Perla Velachoga, Felipe Osterling y Javier Kiefer-Marchand. Solicitado el parecer de todos los profesores, los cuales tuvieron oportunidad de conocer, además, el informe Fernández Sessarego y el relativo a la visita a EE.UU., la Comisión recibió la opinión de aproximadamente el 60% de los profesores. Luego de dos meses de trabajo, la Comisión presentó el proyecto que el Consejo Directivo aprobó luego de introducir escasas modificaciones. Finalmente, en acatamiento del Estatuto, el nuevo Plan fue sometido a la ratificación del Consejo Superior de la Universidad. Esta ratificación ocurrió en la sesión del

El nuevo Plan sigue las orientaciones del proyecto Fernández Sessarego. Así, en cuanto a la intensificación de las materias formativas, se crea el Seminario de Introducción a las Ciencias Jurídicas, el curso de Metodología del aprendizaje jurídico, el curso de Filosofía del Derecho en Tercer Año, el Seminario de Derecho Civil en Cuarto, etc. En cuanto a la intensificación del derecho público, se cambia la orientación del curso de Derecho Agrario, se crea el Seminario de Derecho Público para cubrir temas de Derecho Constitucional y Administrativo, se crea el seminario de Derecho Penal, se cambian e intensifican los estudios de Economía dividiendo la materia en macro-economía (comprensiva en parte de la materia referente a Finanzas) y micro-economía; y, finalmente, se crean entre los cursos electivos materias que vinculan el derecho con el desarrollo económico y social.

La flexibilización de la enseñanza ocurre en el nuevo Plan en los últimos dos años. El número de horas correspondientes a cursos obligatorios se reduce a 18 ½ horas en cuarto y 12 en quinto. Sin embargo, el alumno debe cursar además un mínimo de tres horas semanales de cursos electivos en cuarto y cinco horas electivas en quinto. Las materias conducen a la intensificación de las siguientes ramas del derecho: penal, laboral, derecho empresarial, derecho privado y derecho del desarrollo.

Finalmente, en lo que toca a los sistemas de enseñanza, el nuevo Plan crea los seminarios y las prácticas, destinados los primeros a estimular el trabajo de investigación, el diálogo, la acuosidad en el análisis de la cuestión jurídica y la reflexión del alumno; y las prácticas con miras a la ejercitación de los conocimientos ya adquiridos.

Tres años ha de tardar la implantación completa del nuevo Plan. En 1967 funcionarán los seminarios y prácticas y se iniciará el movimiento de los cursos con miras a su ubicación final en el curriculum. Durante 1968 comenzará el dictado de los cursos electivos con la idea de que en 1969 estén todos ellos en funcionamiento.

La Facultad está satisfecha de su auto-estudio y de la orientación que ha dado a la reforma académica. Para la obtención de un buen éxito final, cuenta con la idoneidad y devota entrega de sus catedráticos; con las ansias de aprender y la colaboración de sus alumnos; y con el aliento fervoroso de las autoridades de la Universidad.

J. A. V.